

MEDIDORES DE COMBUSTIBLE Y SU SEGURIDAD

La legislación vigente establece las normas de seguridad para la instalación de equipamiento eléctrico en áreas clasificadas como potencialmente explosivas, particularmente en tanques de Estaciones de Servicio.

En el caso de la Telemedición de combustibles, se deberá contar con Certificados de Seguridad Intrínseca tanto de los medidores (sondas) como de sus circuitos conectados externamente, o sea baterías trasmisores y Consolas cableadas.

Si alguna de las partes no está certificada, producirá la inseguridad del total de la instalación.

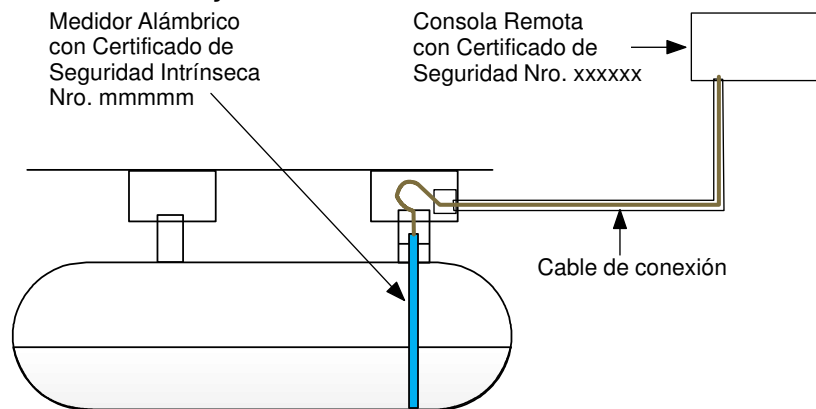
Dichos certificados son públicos, y deben ser exigidos al proveedor del equipamiento.

Además las partes que se instalan en áreas clasificadas como peligrosas, deben poseer una chapa de identificación donde se informen los datos del fabricante, modelo, número de serie, área donde puede instalarse, y número del Certificado de Seguridad.

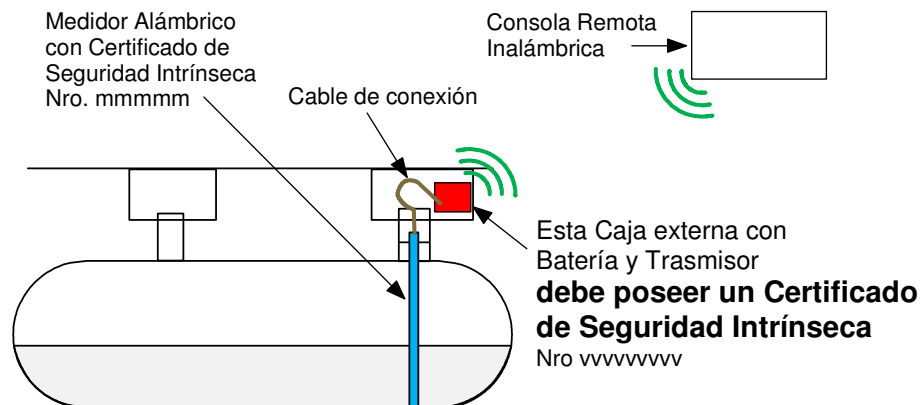
La instalación de partes no certificadas incumple las normas de seguridad vigentes, y dicha situación implica además de la posible inhabilitación de las instalaciones, un potencial riesgo por posibles siniestros que puedan producirse, con responsabilidad futura del usuario e inspectores técnicos involucrados.

Exigencias de seguridad a tener en cuenta según el caso:

caso 1 - Medidor Alámbrico y Consola Alámbrica:



caso 2 - Medidor Alámbrico conectado a Batería externa , y Consola Inalámbrica:



caso 3 - Medidor Inalámbrico y Consola Inalámbrica:

Esta solución es la adoptada por Teknivel. Se utiliza una sonda modelo H1A que posee batería de alimentación interna, sin ningún cable ni conector externo. El Certificado de Seguridad incluye tanto al medidor como a su batería interna.

